

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-6001 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 631/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 247/2022, se ha procedido a delegar en la señora concejala Dña. M^a Luisa Parrilla San Miguel, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 19 de agosto de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 26 de julio de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/6001

CVE-2022-6001